# Sesion 61.ª estraordinaria en 17 de abril de 1918

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHARME

## Sumario

da algunas esplicaciones sobre lo ocurrido Industria, Obras Públicas y Ferrocarriles. don Arturo i Alessandri don José Pedro. - gocios: Se reintegra la Comision permanente de Presupuestos.—El señor Claro hace observaciones sobre la edificacion escolar.—Sel suspende la sesion.—A segunda hora se aprueba el presupuesto del ferrocarril de Puente Alto al Volcan i se trata del presupuesto de Justicia, del presupuesto de Ferrocarriles i del presupuesto de Guerra.--Se constituye la Sala en sesion secreta.— Se levanta la sesion.

### Asistencia

Asistieron los senores:

Aldunate Solar Cárlos Feliú Daniel Figueroa Joaquin Alessandri Arturo Alessandri José P. Guarello Anjel Ochagavía Silvestre Barros E. Alfredo Ovalle Abraham Bruna Augusto Urrejola Gonzalo Claro Solar Luis Varas Antonio Echenique Joaquin Yáñez Eliodoro Escobar Alfredo

I los señores Ministros del Interior, de Justicia e Instruccion Pública, i de Industria, Obras Públicas i Ferrocarriles.

## Acta

Se leyô y fué aprobada la siguiente: Sesion 60 estraordinaria en 16 de abril de 1918

Alessandri don Arturo, Alessandri don Jo- Quintero.

sé Pedro, Barros, Bruna, Claro, Echenique, Escobar, Feliú, Ochagavía, Ovalle, Valdes Valdes, Varas y Yáñez, y los señores Minis-El señor Amunátegui (Ministro del Interior) tros de Justicia e Instruccion Pública y de

en Nuñoa.—Usan de la palabra sobre esta Leida y aprobada el acta de la sesion anmateria los señores Echenique, Alessandri terior, se dió cuenta de los siguientes ne-

Mensajes

Tres de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero solicita el acuerdo del Honorable Senado, para conferir el empleo de jeneral de brigada al coronel, don Alberto Herrera L. de Guevara.

Con el segundo solicita el acuerdo del Honorable Senado para conferir el empleo de jeneral de brigada al coronel, don Jerman Fuenzalida Castro.

Con el tercero solicita el acuerdo del Honorable Senado para conferir el empleo de, coronel de Ejército, al teniente-coronel don Juan Emilio Ortiz Vega.

Quedaron para tabla.

### Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero devuelve aprobado, con diversas modificaciones, el proyecto de presupuestos de gastos de la administracion pública, correspondiente al Ministerio de Relaciones Esteriores, para el año 1918.

Quedó para tabla.

Con el segundo devuelve aprobado, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de lei que modifica diversas disposiciones de la lei número 2,623, de 24 de enero de 1912, relativa a la Asistieron los señores: Charme, Aldunate, construccion de un ferrocarril al puerto de

Se mandó comunicar a S. E. el Presiden-ly en el primer lugar de la tabla en la órte de la República.

el cual envia un oficio de la Junta Central dos por la Cámara de Diputados, en que se de Vacuna sobre ciertas modificaciones que fija en dos por mil el impuesto adicional soa juicio de esta Junta convendria introdu-bre la propiedad territorial, los bienes muecir en el proyecto de Código Sanitario.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Uno del señor Ministro de Marina, con el cual remite la memoria de su departamento, correspondiente al año 1916.

Se mandó archivar el oficio y distribuir la memoria entre los señores Senadores.

## Solicitudes

dos, sobre autorizacion del cobro del im-sandri don José Pedro. puesto adicional fiscal sobre bienes inmuebles y sobre valores mobiliarios.

Se mandó archivar.

nique ruega al señor Ministro de Justicia el truccion Pública, que consulta fondos para sente al señor Ministro del Interior sus de-lestablecimientos de instruccion superior, seseos de que traiga, para la sesion próxima, cundaria, comercial y especial, los premios los antecedentes completos acerca de los su-|que hayan devengado durante el año 1916, cesos ocurridos en la comuna de Nuñoa en-len conformidad a lo dispuesto a la lei de tre los carabineros y la policía comunal, a 9 de enero de 1879, que habia quedado penfin de saber con que facultades ha procedido diente en la sesion anterior. el subdelegado a desarmar a dicha policía.

honorable Senador por Lináres.

El señor Alessandri don Arturo, ruega al señor Presidente tenga a bien decirle cuáles son los asuntos que forma la tabla.

El señor Presidente, contestando al honorable Senador por Tarapacá, espresa que en el primer lugar de la tabla ordinaria figuran los presupuestos y a continuacion está acordado tratar del proyecto del Código Sanitario; en cuanto al tiempo sobrante de la primera hora, está destinado a continuar la discusion pendiente acerca del proyecto de lei remitido por la Cámara de Diputados, en que se concede un suplemento de \$ 300,000 al item 1868, de la partida 12 del Presupuesto de Instruccion Pública, para pago de premios al profesorado.

El señor Alessandri don Arturo, formula entônces indicacion para discutir en el tiempo sobrante de la primera hora, a continuacion del proyecto actualmente en debate,

den del dia despues de despachado los pre-Uno del señor Ministro del Interior, con supuestos, los proyectos de acuerdo remitibles y los valores mobiliarios; y se establece un impuesto adicional fiscal de uno por mil sobre valores mobiliarios.

> El señor Claro Solar pide se dé lectura a los dos proyectos a que se ha referido el honorable Senador de Tarapacá y espresa que no dará su voto a la indicación y votará en contra del proyecto que establece unimpuesto adicional sobre valores mobiliarios.

Terminados los incidentes se procede a Una de la Liga Chilena de Accion Social, votar la indicacion del señor Alessandri don en que pide el pronto despacho de los pro-Arturo, y resulta aprobada por 10 votos. yectos de acuerdo de la Cámara de Diputa-[contra 2. Se abstuvo de votar el señor Ales-

Continúa en seguida la discusion jeneral y particular del proyecto de lei, remitido por la Cámara de Diputados, en que se concede un suplemento de \$ 300,000 al item En la hora de los incidentes, el señor Eche-1868, partida 12 del Presupuesto de Ins-Instruccion Pública tenga a bien hacer pre-pagar a los rectores y profesores de los

Usa de la palabra el señor Ministro de El señor Ministro de Justicia e Instruc-Justicia e Instruccion Pública, y formula eiòn Pública promete atender el pedido del indicación para redactar el proyecto en debate en los términos siguientes:

"Artículo único.--Autorizase al Presidente de la República, para invertir hasta la cantidad de \$ 300,000 en pagar a los rectores y profesores de los establecimientos de instruccion superior, secundaria, comèrcial y especial, los premios que... etc.

El honorable Senador por Valdivia, senor Yánez, apoya tambien el proyecto del Gobierno y acepta la indicación que acaba de formular el señor Ministro de Justicia e Instruccion Pública.

Por haber llegado el término de la primera hora queda pendiente el debate y con la palabra el señor Echenique.

Se suspende la sesion.

A segunda hora no continuó por falta de quorum.

### Cuenta

## Se dió cuenta:

De una solicitud de don Reinaldo Carrasa que acaba de referirse el señor Presidentel co Rivera, en que pide se le devuelvan los

antecedentes de otra que tiene presentada sobre abono de servicios.

## Acta

Se leyó el acta de la sesion anterior.

exacta?

que votaria en contra es el segundo proyecto reccion, a juicio del comandante. de acuerdo, por el cual se autoriza el cobro En vista de esos informes se convino, code un impuesto adicional sobre los haberes mo resolucion de Gobierno, en retirar inme-

## Policía de Nuñoa

El señor Amunategui (Ministro del Inte-tel que ocupaban los carabineros. rior).—En la sesion pasada el honorable Se- Hoi en la mañana el intendente de Santia-

gua, señor Alessandri, he remitido un legajo la seguridad i el órden en la poblacion. de cuatro o cinco notas, de las cuales dos son | En todos los diarios de esta mañana se ha del Ministerio, una de la Intendencia i otra publicado, i parece que el honorable Senador del Cuerpo de Carabineros.

indicaciones sobre la respuesta que dió el de Nuñoa. Ministerio de mi cargo a la última de esas El señor Echenique. El subdelegado la notas, la del Cuerpo de Carabineros. | mandó disolver.

Respecto de los sucesos últimos, lo que ha El señor Amunategui (Ministro del Intenisterio del Interior a darme cuenta de cier- res, que, cada vez que he hablade con el intos conflictos ocurridos con la fuerza de ca-tendente de Santiago i con el comandante de rabineros i de una prision efectuada por ésta carabineros, les he manifestado claramente

Les prometi llamar inmediatamente al comandante del Cuerpo de Carabineros para que me informara sobre el particular.

Así lo hice, i entónces el comandante me

dió cuenta de lo ocurrido.

Considerando que no podian permanecer. El señor Charme (Presidente). — ¿Está en Nuñon las dos fuerzas, la de carabineros i la policía comunal organizada por la Muni-El señor Claro Solar.—He creido oir que cipalidad, creí conveniente tomar una medida. se dice en el acta que yo manifesté que no de Gobierno. Con tal objeto pasé, acompavotaria los dos proyectos de la Cámara de nado del comandante, a la sala de despacho. Diputados. Hai en esto un error de concepto. de S. E. el Presidente de la República. Se. Yo manifesté que el primero de los pro-oyó al comandante, que declaró que la poliyectos, relativo al impuesto adicional de ha-cia organizada por la Municipalidad no daba beres sobre bienes inmuebles, era innesario, suficientes garantías al vecindario, por cuanporque ya lo tomó en cuenta la Comision to la persona que hacia de jefe de ella no te-Mista i no trae nuevos recursos. No he dicho nia nombramiento del Presidente de la Repúque le negaria mi voto; por el contrario, creo blica i por consiguiente, no habia alli una que para dar cumplimiento correcto a la lei cabeza o autoridad legal, ademas de que los de impuesto de haberes seria necesario que propios soldados se resentian de falta de disen la lei aprobatoria del presupuesto se pu-ciplina. Manifestó por otra parte el comansiera un artículo especial que autorizara al dante, que la fuerza de carabineros habia Presidente de la República para cobrar du-entrado en conflicto i en lucha con la policía. rante el año 1918 el impuesto adicional de comunal, produciéndose incidentes en que la que habla el artículo 29. Lo que manifesté primera no siempre habia procedido con co-

diatamente de Nuñoa la fuerza de carabine-El señor Charme (Presidente).— Se hará ros. Pero, como no era posible dejar la poen el acta la modificacion que indica el señor blacion en manos de la policía comunal, se convino tambien en que la policía de Santiago enviara inmediatamente a Nuñoa un destacamento, que se alojaria en el mismo cuar-

nador por Lináres solicitó que el Gobierno go se me acercó para manifestarme que la enviara los antecedentes relativos al último fuerza de policía enviada era insuficiente conflicto habido entre la fuerza de carabine-para resguardar el orden. Le di entónces. instrucciones para que el prefecto hiciera au-Antecedentes escritos no existen. Antes, a mentar aquellas fuerzas al número que estipeticion del honorable Senador por Aconca-mara necesario para asegurar debidamente

por Lináres tambien lo ha asegurado, que ha En el oficio remisorio se agregaba algunas habido órden de disolver la policía comunal

ocurrido es lo siguiente: Los alcaldes de la rior).—Nadie ha dado esa órden. Sepa el Ho-Municipalidad de Nuñoa fueron ayer al Mi-norable Senado, i el señor Senador por Linái concluyeron solicitando el amparo del Go-mi opinion de que el Gobierno no tiene derecho para disolver ninguna policía comunal.

Es esta mi opinion sobre la materia, adoptada instrucciones en la forma establecida por el despues de un maduro estudio, i que, por lo señor Renjifo, a que ántes aludí. mismo, está firmemente arraigada en mi es- Por mi parte, hice presente la prescripcion

No hace mucho tiempo, dirijí al intendente rrespondiente. He tomado estas medidas en de Santiago una nota en la cual insertaba una beneficio del público i despues de un detenicircular enviada por el Ministro señor Osval-do estudie acerca de la cuestion. do Renjifo a todos los intendentes en el año El señor Echenique.—Celebro las declaranicipalidades no tenian esa facultad, puesto brarse una batalla campal entre la policia i clara que los comandantes de policía debian del honorable Senador de Santiago, señor ser nombrados por el Presidente de la Repú-Walker Martínez, que llegó oportunamente, blica, a propuesta en terna de la Municipali- talvez habria habido derramamiento de sandad. Declaraba todavia que esos comandan-gre. tes interinos nombrados unicamente por los Tomo nota de que el comandante de caramunicipios no tienen el carácter de tales. Pe-bineros dice que la conducta del oficial adoro, al lado de todo eso, el señor Renjifo se leció de algunas irregularidades o incorrecque estaban investidos.

El señor Renjifo decia: «A fin de evitar un Lo ocurrido en Nuñoa es mui grave. Se procedimiento tal, que estimo contrario a la tomó preso al comandante de la policía colei, US. cuidará de representarlo a la corpo-munal, a quien hirieron con la culata de un racion o alcalde que lo adopte, para que rifle, dejandolo gravemente herido, como se pueda modificar sus acuerdos; i si se insistie- ve por la relacion que publican los diarios. re en llevarlos a efecto, ocurrirá US. a la jus-Segun personas que han visto al herido i se-

Ese procedimiento es el único que me pa- Ministro averigüe este punto. rece ajustado a la lei; ocurrir a la justicia or- Otro punto que deseo que Su Señoría indinaria para reclamar de todo acuerdo muni-vestigue es la conducta del subdelegado, que ha ocurrido.

no se ha creido con facultad para disolver las señor Ministro. policías comunales i es verdad tambien que a Por lo demas, como he dicho, aplaudo las veces, previo informe favorable del Consejo medidas tomadas por Su Señoría. de Defensa Fiscal, ha obrado contra la opi- El señor Amunategui (Ministro del Intenion del señor Renjifo, aceptando o recono-rior).—Respecto del primer punto, el Gobierciendo los comandantes interinos de las poli- no ha dado instrucciones al comandante del

para disolver las policias comunales; ni para hai. quitar la vara del mando a los comandantes Respecto a la actitud del subdelegado, eninterinos de las policías cemunales; ni creo viaré una nota al intendente de Santiago, a que deba reconocerlos aunque medie la apro- fin de que practique las investigaciones del bacion del Consejo de Defensa Fiscal. Yo es-caso. Si resulta que ha cometido faltas será timo que la verdadera doctrina jurídica es la castigado. espuesta con tanto lucimiento por el señor El señor Alessandri (don Arturo). —

de la lei a los alcaldes, quienes me prometie-Voi a dar una prueba al Honorable Senado. ron enviar a la mayor brevedad la terna co-

1896. El señor Renjifo estudiaba en esta no-ciones del señor Ministro i las medidas tota, el caso de los comandantes interinos o su-madas por Su Señoría, las cuales han puesto plentes que las municipalidades se creian con fin al estado de alarma en que se hallaba la facultad para nombrar. Declaraba que las mu-poblacion de Nuñoa, donde llegó casi a lique la lei orgánica establecia de una manera los carabineros. Si no es por la intervencion

guardaba mucho de quitarles el carácter de ciones, aunque creo que esa calificacion es

ticia ordinaria para que se haga efectiva la gun certificado médico, las contusiones son responsabilidad de sus autores...» | de bastante gravedad. Espero que el señor

cipal que se considere indebido. Esto es lo quien, revolver en mano, hizo desarmar la Es verdad que en algunos casos el Gobier-delictuoso cometido por un subalterno del

cías comunales. Por mi parte, declaro que no Cuerpo de Carabineros para que investigue acepto una ni otra de estas dos cosas. los hechos con calma i prolijidad, a fin de Creo que el Gobierno no tiene facultades que se castigue a los culpables, si es que los

Renjifo, cuando desempeñó el cargo de Mi- He pedido la palabra solo con el propósito En la nota que dirijí al señor intendente el señor Ministro del Interior, como el honode fijar los términos del debate, porque tanto de Santiago, con fecha 10 de abril, le daba rable Senador de Lináres han estado hablando de la policía comunal de Nuñoa, i es me-como lo he dicho, armada por algunos veci-

cipalidad.

de la capital para defender la vida i las pro- nal de Cuentas. nicipales; pero el Tribunal de Cuentas le dijo: de tal. usted no puede pagar ese cuerpo porque, en De manera, pues, que la policía de Nuñoa. realidad, no existe policía, por cuanto la no es tal policía porque la asamblea de elecasamblea de electores no ha ratificado el tores rechazó su creacion, porque el Tribunal acuerdo municipal.

lo que ocurre? Algunos municipales, no ya en no tiene comandante nombrado por el Presisu carácter de municipales, sino como veci-dente de la República, como acaba de decir nos, quisieron armar once o doce individuos el señor Ministro del Interior. i les dieron el nombre de policía comunal. De manera que, jurídicamente hablando, Tome nota el Senado de que lo que el señor se trata de una verdadera montonera en vez. Ministro del Interior llama policía comunal de una policía comunal; es una agrupacion de es un cuerpo pagado por particulares, de ma-|hombres armados contra la lei, de individuos nera que aquellos individuos son tan policía que caen bajo la sancion de la lei, que se puecome si mañana los honorables Senadores en de i deben ser desarmados por los verdadesu carácter de ciudadanos de la República, se ros representantes de la autoridad, que son dijieran a sus fundos i armaran quince o mas la policía de Santiago o los carabineros que individuos para que recorrieran esos caminos mantenia allí el Presidente de la República de Dios. ¿Podria ocurrirsele a álguien llamar para mantener el órden. policía fiscal o municipal a aquellos individuos | Esta llamada policía comunal ha estado

armados por personas particulares?

nester que la opinion pública i el Senado to- nos que son municipales, pero que en esto no men nota de que no existe esta policía. Voi obran en su carácter de tales. Digo esto pora dar las razones en que me apoyo. | que, como lo sabe el Honorable Senado, las Resulta, señor Presidente, que la Munici-corporaciones públicas solo ejecutan actos palidad de Nuñoa tomó el acuerdo de crear válidos ante la lei cuando esas corporaciones una policía comunal, i lo sometió, en confor-lobran dentro de la órbita jenuina de sus atrimidad a la lei, a la asamblea de electores buciones; i en este caso, para que la Munici-Esta asamblea desautorizó el acuerdo i decla palidad de Nuñoa pudiera organizar la policía ró que la Municipalidad no tenia derecho para comunal, habria necesitado de la autorizacion crear el cuerpo de policía, porque el Gobierno de la junta o asamblea respectiva. Pero si los. estaba manteniendo el órden por medio de miembros de un municipio, sin acuerdo de los carabineros, a pedido de la misma Muni-lesa junta, constituyen un grupo de individuos. a quienes llaman policía comunal, esos muni-La comuna de Nuñoa, como la de San Mi-cipales obran fuera de la órbita de sus atribuguel, la de Providencia i otras, situadas en ciones i, en consecuencia, aquel acto es nulo, los alrededores de Santiago, son, puede de li los individuos que forman lo que se llama. cirse, barrios de la capital. En varias ocasio-policía son simples particulares armados por nes, los prefectos de la policía del órden i de otros particulares; i en el caso de la policía de seguridad han hecho presente al Gobierno la Nuñoa existe el vicio orijinario de haber sido. imposibilidad en que se encuentra la policía desautorizada por la asamblea i por el Tribu-

piedades de los ciudadanos, si no tiene tam- Ademas, la policía de que se trata, adolece bien la tuicion respecto de estas comunas que de otro vicio. La lei de municipalidades estason, como acabo de decirlo, otros tantos ba-blece que todas las policías comunales serán rrios de Santiago, porque resulta que todos mandadas por un jefe, que debe nombrar el los malhechores que son perseguidos aqui Presidente de la República a propuesta en van a parar a aquellas comunas, huyendo de terna del respectivo municipio, garantía que la policía. Por esta razon, el Gobierno, de ha tomado la lei para que esos cuerpos tengan acuerdo con la Municipalidad de Nuñoa, se un jefe respetable a la vez que responde por habia creido en el deber de mantener el órden la investidura oficial de que debe estar revesallá por medio de los carabineros, i cuando la tido, i que consiste en el nombramiento del Municipalidad quiso establecer una policía, la Presidente de la República con el respectivo asamblea de electores rechazó el acuerdo. La Ministro de Estado; i es mui natural que mién-Municipalidad entónces insistió en su resolu-tras no exista ese individuo responsable no cion i quiso pagar la policía con fondos mu-debe reconorcérsele a la policía su carácter

de Cuentas no la aceptó, i no podia pagarse Por otra parte, señor Presidente, ¿Qué es con fondos municipales, i por último, porque

cometiendo desórdenes i depravaciones; se La llamada policía comunal de Nuñoa está, encuentra al frente de ella un individuo de

con los juzgados del crimen; i ha ocurrido como ha llegado a calificar a la policía comuque en dias pasados esta montonera, porque nal el honorable Senador por Tarapacá, lo va es montonera toda fuerza armada cuyo orijen a oir pronto el Honorable Senado. no emana de la lei, quiso ir a sacar un indi- La policía comunal de Nuñoa fué creada viduo que estaba detenido en el Cuerpo de por don Enrique Cano, alcalde que fué de Carabineros, pretendiendo asaltar el edificio aquella comuna, de filiacion liberal, e intimo que ocupaba este Cuerpo, i de ahí provienen amigo del honorable Senador por Aconcagua, todas las dificultades que se han suscitado. hermano de mi contradictor en estos momen-

cido error. Puede que el sujeto recibiera gol-llero. pes, como dice el señor Senador por Lináres; El señor Alessandri (don Arturo). -decir esa persona cargó contra los carabineros, vocó el señor Cano.

competente.

dejar constancia de que lo que el Ministro del yoría municipal se trocó en coalicionista, des-Interior llama policía no es tal, porque se lla-de ese mismo instante la policía comunal se ma policía comunal la que es creada por la convirtió en un grupo de bandidos. Miéntras Municipalidad dentro de la órbita de sus atri-tanto, los carabineros seguian bajo las incontribuyentes su mantenimiento, i que tiene luchas i rencillas, Esta es la verdad de las un comandante responsable nombrado por cosas.

cimiento no está autorizado por la junta de creto que nombra al señor Macuer. contribuyentes, que no tiene comandante Dice como sigue: nombrado por el Presidente de la República «Nuñoa, 31 de marzo de 1917.—Teniendo elecciones de municipales. autores i reprimirlos,

De manera que los carabineros han hecho Decreto: bien en reprimir los abusos de esos ajentes | Créase una seccion de investigacion que

electorales.

carabineros que el señor Ministro del Inte-rabineros. rior los retiro ayer mismo.

nor Ministro los retiró porque no tuvo ca-doscientos cincuenta pesos. rácter bastante para resistir a la gritería que Quedan incorporados en esta seccion, en se formó.

El señor Echenique.—Por lo demas, ya se nes comunales. ha ordenado seguirle juicio al jefe de las fuerzas que intervinieron en el conflicto.

pésimos antecedentes, que ha tenido cuentas. En cuanto al orijen de esta montonera,

Entiendo que al señor Ministro le han in- tos. El señor Luis Macuer Pérez, de tan maformado que el jefe del piquete de carabine-los antecedentes, segun el señor Senador por neros faltó a su deber. Creo que se ha pade-Tarapacá, fué nombrado, pues, por ese caba-

pero que Su Señoría ha tenido cuidado de no ¿I qué significa eso? Quiere decir que se equi-

carabina en mano, con bala en boca. | El señor Echenique.-Quiere decir que no El señor Echenique.—Eso no es exacto. | era un hombre de tan malos antecedentes et El señor Alessandri (don Arturo) -- Es señor Macuer como se nos lo pinta, pues fué exacto, señor Senador; i todavía mas: dicho nombrado por un amigo del honorable Senaseñor desobedeció la órden que tenian los dor por Aconcagua, i allí donde las influencarabineros i que emanaba de la autoridad cias del señor Senador son casi dominantes.

La policía comunal de Nuñoa fué organi-Qué habria dicho el señor Ministro del In | zada el 21 de marzo de 1917, siendo alcalde terior si los carabineros se hubieran quedado el señor Cano, i las fuerzas de carabineros, impasibles i se hubieran dejado vejar? | que estaban a la órden de este caballero, pro-No guiero dar mas estension a este asunto; cedian entónces en armonía con la nueva popero liamo la atencion del Senado i deseo licía. Pero, desde el momento en que la mabuciones legales i autorizado por la junta de fluencias anteriores, i entónces empezaron las

el Presidente de la República.

Para que mis palabras no queden sin la Aquí se trata de una policía cuyo estable- mas absoluta confirmacion, doi lectura al de-

i que es pagada con fondos particulares. Esta presente los robos i otros delitos que con alpolicía se ha establecido solo con fines electo- guna frecuencia se están cometiendo en la rales, ha trabajado en las elecciones de Dipu-Icomuna, los cuales quedan impunes por no tados i Senadores i ahora últimamente en las haber medios eficaces para perseguir a sus

dependerá directamente de la alcaldía, i que El señor Echenique.—Obraron tan bien los procederá de acuerdo con el Cuerpo de Ca-

Nómbrase comisario de esa seccion a don El señor Alessandri (don Arturo).—El se-Luis Macuer Pérez, con el sueldo mensual de

calidad de ajentes de ella, los cuatro guardía-

Abónese al nombrado el sueldo fijado, desde el 1.º de abril, en que comenzará a prestar sus servicios, imputándose el gasto por el dar al honorable señor Ministro de que ha presente año a la partida 10, item único del omitido la lectura de la última parte de la presupuesto vijente.

1. Municipalidad.—Enrique Cano P.» | concepto cabal de ella.

Este fué el orijen de la policía comunal de Dice así: Nuñoa.

neros existió el mas perfecto acuerdo hasta ocurrirá US. a la justicia ordinaria para que. el momento en que cambió la mayoría muni-se haga efectiva la responsabilidad de sus aucipal; pero desde entónces el señor Macuer, tores, sin perjuicio de desconocer el carácter jefe de esa policía, pasó a ser un pícaro, un de los comandantes nombrados en tales con-

honorable señor Ministro del Interior, quien cedan de igual manera. ha hecho mui bien en tomar las medidas que Dios guarde a US.—Osvaldo Renjito.» ha tomado.

Voi a rectificar algunas de las observaciones policía comunales nombrados en las condiciode Lináres en cuanto al nombramiento del cia ordinaria debe intervenir a fin de censuseñor Macuer. Cuando se nombró al señor rar aquellos acuerdos ilegales; i el Gobierno i Macuer, no tuve conocimiento de ello. Poco todas las demas autoridades públicas deben despues de ser nombrado lo conocí porque el desconocer la autoridad de aquéllos. Su Se-, alcalde señor Cano lo mandó a una propiedad ñoría ha podido perfectamente, fundado en mia para que pesquisara un robo que habian su derecho i en los mismos antecedentes; orpracticado allí.

ballero; que no he intervenido en su nombra- análoga situacion. miento; i que me honro con la amistad del Voi a leer lo que ordena la lei, categórica-señor Cano, a quien considero un ciudadano te, a este respecto. probo, modelo de alcalde.

Su Señoría en esto mismo.

El señor Alessandri (don Arturo). -- seguridad. Bien pronto va a estar tambien Su Señoría El comandante o prefecto de la policía de de acuerdo con nosotros respecto a las cuali-seguridad será nombrado anualmente por el dades morales del señor Macuer.

Ha dicho el honorable señor Ministro del In- do ser reelejido en la misma forma indefiniterior, que los actos del teniente de carabine-damente. Los comisarios, sub-comisarios, ins. ros son censurables. Yo rogaria a Su Señoría pectores u oficiales serán nombrados por la que se sirviera hacer llegar a la Mesa del Se-municipalidad, a propuesta en terna para canado los antecedentes que comprueben su da nombramiento por el comandante, etc.... aseveracion, pues cuando se trata de un ofi- La lei de comuna autónoma da facultades cial pundonoroso, aunque sea subalterno, no a las municipalidades para nombrar las respuede dejársele bajo el peso de esa afirmacion. pectivas policías comunales, pero el lejislador Si el ha procedido correctamente, debe levan-creyó que debia dejarse en manos del Presitársele el cargo i castigársele si ha procedido dente de la República, la facultad de nomen forma contraria.

No conozco, honorable Presidente, los de- Yo no sé cuántas municipalidades hai en la talles de los sucesos a que aludo; pero estimo República; pero me imajino que serán mas que ese oficial debe quedar en la situacion que de doscientas. Ahora bien, si cada una de le corresponde; i como no quiero dar mucho ellas nombra veinte o veinticinco individuos

circular del señor Renjifo; i es necesario que Anótese, comuniquese i dése cuenta a la la oiga el Senado para que pueda formara

«A fin de evitar un procedimiento tal, que Naturalmente, mas tarde el número primi-estimo contrario a la lei, US. cuidará de pretivo de guardianes tuvo que ser incrementa-sentarlo a la corporacion o alcalde que lo do, por razones de seguridad i buen servicio. adopte, para que pueda modificar sus acuer-Repito que entre esta policía i los carabi-dos; i si se insistiere en llevarlo a efecto, simple jefe de una partida de montoneros. diciones i dar aviso a las oficinas públicas. De tal manera que aplaudo la conducta del para que en sus relaciones con aquéllos pro-

En consecuencia, en el final de la nota alu-El señor Alessandri (don. José Pedro). — dida se hace presente que los comandantes de formuladas por el honorable señor Senador nes referidas, no son comandantes; i la justidenar lo mismo que ordenó el señor Renjifo Así, pues, declaro que no conocí a este ca-respecto a las policías que se encontraran en

Dice el artículo 30 de la Lei de Municipali-El señor Echenique.—Estoi de acuerdo con dades: «Corresponde a la Municipalidad la organizacion i sostenimiento de la policía de

Presidente de la República a propuesta en El señor Alessandri (don José Pedro).—|terna de la respectiva municipalidad, pudien-

brar a los jefes de esas policías.

desarrollo a mis observaciones, voi a recor- de policía, vendrian éstos a formar un ejérci-

el Poder Ejecutivo tuviese medios de fiscali te personas que llevan uniforme i que por lo zar a estas policías, i este medio fué el de nom-tanto están inhabilitados para pesquisar delibrar a sus respectivos jefes, i miéntras que no tos. se nombre al respectivo jefe no hai policia El señor Cano me manifestó que efectivacomunal: ella es solo, como ha dicho el hono-mente este servicio no ha dado buenos resulrable Senador por Tarapacá, una montonera o tados. Hoi dia son quince o dieciocho los in-

dante nombrado en conformidad a la lei, es-mismo ajente de la Seccion de Pesquisas, pase tá funcionando desde el mes de enero. La a ser comandante de la policía comunal. municipalidad de aquella comuna, en notal Estos son los hechos descarnados. Yo no que tengo aquí, pidió al Gobierno que, en niego que haya apasionamientos políticos. Nuñoa. El Gobierno, en momentos en que se do como éste que ahora han formado para encontraba con dificultades de dinero, com satisfacer sus fines electorales. Esto último muna sin resguardo, i mandó allí una fuerza i ha dado orijen a algunos incidentes. de carabineros.

el personal suficiente.

no están en situacion de hacer el servicio en entender que esas heridas son gravos, pero es rabineros.

no tengo noticias de que el Gobierno haya se entregó tranquilamente a los aprehensores.

de que el propio jefe, vestido de paisano, lle-miento del Juzgado del Crimen, quien deberá vaba a votar a algunos ciudadanos, a otros resolver si los carabineros obraron bien o los amenazaba o les coartaba el derecho de mal. nador por Lináres.

Seccion de Pesquisas para que hiciera un ser-lque nombrar alguna de las personas designa-

to contra otro ejército. Quiso el lejislador que vicio que no pueden dessmpeñar debidamen-

una agrupacion de ciudadanos armados. | dividuos a quienes se ha armado i todavía se La policía de Nuñoa, que no tiene coman-ha querido burlar la lei haciendo que este

vista de que no podia hacerse allí la seguri- Lo que yo quiero manifestar, es que esta dad pública, mandase un piquete de carabi-tropa de carabineros fué solicitada por el veneros; esta nota fué puesta en manos de S. E. cindario i por los mismos rejidores que ahora el Presidente de la República, por el honora-han querido crear esta policía comunal, pero ble Senador Montenegro, presidente del par- que entónces estaban en minoría en la corpotido liberal democrático i prestijioso vecino de racion i no podian organizar un cuerpo armaprendió de que no era posible dejar esa co-les lo que ha podido agriar un poco los ánimos

Por lo demas, i con referencia a otro ante-No mandó guardianes de la policía de San-cedente que se ha espuesto, puedo asegurar tiago en atencion a que este cuerpo no tenia que las heridas que le han sido inferidas al señor Macuer no son de gravedad. Es cierto Yo estoi de acuerdo en que los carabineros que hai un informe de facultativo que da a las mismas condiciones que la policía; pero, de suponer que ese dictámen fué dado a raiz a falta de algo mejor, se mandó allí a los ca |de los acontecimientos i, talvez, fué redactado en medio del acaloramiento que produciria: Así marcharon las cosas, hasta que se en los primeros instantes el hecho que se coaproximaron las elecciones últimas. Entónces menta; hai otro informe, tambien de facultase reunió la Municipalidad, formando parte tivo, que manifiesta que las contusiones no de esta reunion los mismos municipales que son graves. Naturalmente algunos golpes habian pedido el piquete de carabineros, i habrá recibido el señor Macuer en la lucha acordó crear la policía comunal. | que precedió a su arresto, pues como es una Desde el mes de enero, hasta el dia de hoi persona robusta i de fuerzas, seguramente no

dado cumplimiento al artículo 30 de la Lei de Debo manifestar tambien, que esa aprehen-Municipalidades, de manera que ha funciona-sion se verificó en virtud de órden espredo la policia en condiciones irregulares. | sa de autoridad competente; se me asegura Entre otras irregularidades puedo citar la que esta cuestion ha sido sometida al conoci-

sufrajio, como pudo observarlo el señor Se- Queda en pié la circunstancia de que para dar organizacion legal a aquella policía el pri-El señor Echenique.—Yo no lo ví. | mer alcalde de la comuna debió proponer al El señor Alessandri (don José Pedro).— Presidente de la República una terna de per-En fin, no quiero personalizar el debate, sino sonas para el cargo de comandante, terna que manifestar que el decreto que ha leido el ho-debia componerse de nombres de personas norable Senador de Lináres no está conforme dignas, pudiendo el Gobierno rechazarla i pecon el acuerdo tomado por la Municipalidad dir otra o pedir informes sobre las personas de Nuñoa, porque el comandante que nombró que aparecieran en ella. Se esplica esta faculel señor Enrique Cano fué un ajente de la tad del Gobierno pues si así no fuera i tuviera. dio que destituirla inmediatamente despues Escuadron. de nombrada, lo que no seria un procedi- 2.º El 31 de marzo, como a las 91/2 A. M., miento serio.

bueno, mejor que el que hacian los carabine-efectivo por cuanto lo llevaba en su poder. ros; pero no pudiendo prestar ese servicio la Un sarjento de esa policía se presentó. clase de garantías.

terio del Interior.—Presente.

El comandante del escuadron Santiago, El cabo Herrera, con el objeto de hacerse guiente:

«Paso dar cuenta a esa Comandancia de un hecho de suma gravedad llevado a cabo a la Escuela, el teniente me dió cuenta de la el domingo 31 de marzo próximo pasado, por la policía de la comuna de Nuñoa contra la Tenencia de Carabineros de esa misma localidad:

1.º El 28 del mes nombrado, la pareja de Pero, como esa Comandancia puede ver, disparo en direccion a la Plaza Setiembre duos armados en contra de la fuerza pública i pudo imponerse de que el disparo habia del lugar. sido hecho por un guardian de la comuna, el Este Comando se hace un deber en manique se encontraba tendido en el suelo en festar a esa superioridad que si el teniente o completo estado de ebriedad i todavía con el infrascrito hubieran estado presentes en este revólver en la mano.

duo constituia un peligro público, lo condujo se a la fuerza pública, habria terminado con a la Tenencia.

carabinero Miguel Escobar, del Escuadron capitan i comandante del Escuadron». Santiago, andaba con permiso, fué detenido i llevado preso por la policía de la comuna, Me permito llamar la atencion de US., a cuando éste esperaba carro en la Plaza de que esta situacion puede agravarse, pues, la Los Guindos, bajo el pretesto de andar ebrio. policía irregular de Nuñoa no ceja en sus pro-El jefe de la Tenencia, al tener conocimiento pósitos de obstaculizar por todos los medios de lo sucedido, fué a la policía i no se le per-la accion de carabineros, a fin de conseguir mitió ver al carabinero detenido. Igualmente su retiro. se le negó toda esplicacion.

das en la primera terna, al comprobarse que Este carabinero estuvo detenido veinticuano era digna del cargo no habria mas reme-tro horas i puesto despues a disposicion del

se presentó a la tenencia de Nuñoa el chauf-Réstame manifestar que no conocia al se-sfeur Chéster Latrop, propietario de un autonor Macuer antes de que fuera nombrado co-móvil que hace el servicio de la comuna, mamandante de aquella policía, ni he tenido arte nifestando que era víctima de la policía i ni parte en su nombramiento. pedia amparo a los carabineros, diciendo que la Por lo demas, creo que la policía de San-policía lo queria conducir preso por no tenertiago, indudablemente hará un servicio mui el carnet correspondiente, cosa que no era

policía de Santiago, estimo que antes que otra tambien al cuartel de carabineros a reclamar policia seria preferible mantener a los cara-al chauffeur, i como el cabo Herrera se negabineros para resguardar el órden i dar toda ra a acceder a los deseos del mencionado sarjento, este avisó a su cuartel, llegando Luis En cuanto a los hechos mismos producidos, Macuer, que hace de jefe, con dos guardianes. puedo dar lectura al siguiente oficio en que armados, a hacerse solidario del reclamo anel comandante del Cuerpo de Carabineros da terior i como el cabo Herrera se negara cuenta del incidente ocurrido, i que dice así: nuevamente a entregar el automóvil, Macuer hizo traer toda la policía (quince guardianes). «Santiago, 3 de abril de 1918.—Al Minis-li manifestó al cabo de carabineros que él se llevaria el auto a viva fuerza.

que atiende con su tropa al servicio de poli-respetar, armó tres carabineros i espresó a cía de la comuna de Nuñoa, por oficio núme- Macuer que, sin la orden de su capitan o su ro 208, de fecha de ayer, me dice lo si-teniente, el automóvil i el chauffeur no se moverian de ahí i que su resolucion se cum-

pliria en cualquier forma.

Avisado por teléfono en el primer momentoprimera parte de este incidente, al que no quise dar mayor importancia i ordené por teléfono que entregaran a la policía el auto en referencia.

carabineros de servicio en la poblacion San despues de este primer aviso por teléfono, se José, como a las 12 de la noche, sintió un desarrolló i consumó un atentado de indivi-

incidente, por demas grave, en que indivi-Como la policía estimara que este indivi-duos armados quieren a viva fuerza imponerla prision entera de esos individuos que se Al dia siguiente, en circunstancias que el dicen policias.—(Firmado).— Bruno Montt,

Creo que si no se toma la medida de de-

algunas ocasiones en otras comunas, el órden funciona. público de Nuñoa puede perturbarse con cousecuencias mui lamentables.

cion de US. hácia el hecho de que esta lla-|Walker Martínez, i entiendo que no se ha mada policía no tiene un jefe nombrado por el Gobierno. — (Firmado). — Flores, coronel il Yo he olvidado hacer presente esta situacomandante del Cuerpo.»

El señor Amunategui (Ministro del Inte-estado ausentes de Santiago. rior). — Aun cuando nada de fundamental tengo que decir, quiero hacer una rectifica-

cion.

Yo no he hablado del teniente de carabineros, me he limitado a decir que el coman-la palabra, i aprovechando la presencia del dante de carabineros reconoció ante el Presi-señor Ministro de Instruccion Pública, me dente de la República que habia habido voi a permitir formularle algunas preguntas. incorrecciones. Por lo demas, delante del Se ha despachado una lei sobre edificacion jefe del Estado pedí al comandante de cara-escolar con arreglo a la cual se han hecho albineros que hiciera las investigaciones del gunos edificios i ya hai algunas hermosas escaso, a fin de castigar a los culpables, i orde-cuelas construidas con estos fondos, talvez bineros en vista de que el conflicto amenaza- do mas de lo necesario en el ornato. ba convertirse en una verdadera sedicion. | Las construcciones que se están levantado

acusado ante el Honorable Senado de falta creo que en parte han contribuido los vecinos, de carácter. Talvez Su Señoría tiene razon: son hermosas. no tengo ni tendré nunca carácter para eje- Mientras tanto, se insiste todavía en la

las disposiciones de la lei.

siempre ha procedido bien inspirado. Si he señor Ministro hácia uno de esos casos. dicho las palabras que Su Señoría recuerda, Hace algunos años, con motivo de un plan inspirado.

Casa de Orates.

El señor Aldunate.— Me permito llamar la cuada. atencion hácia la urjencia que hai en despa- Miéntras tanto, se está gastando en arrenchar este negocio. Actualmente existen en dar malos locales, en vez de arreglar el exis-Iquique trece locos hospedados en el cuartel tente. de policia; en Antofagasta tres; i así en el Creo que habria conveniencia en que la lei resto del pais, que no pueden ser trasladados de edificacion escolar se aplicara desde luego, a Santiago porque no hai dónde colocarlos. de manera que se construyeran escuelas en Como es lójico de suponer el tratamiento que los lugares en que las hubo, a fin de salvar reciben estos infelices es verdaderamente mi-el inconveniente de los arriendos, i colocar a serable, i por consiguiente, es urjente que el las poblaciones en situacion que ántes tenian. Senado se ocupe en llenar esta necesidad.

sarmar esos hombres, como se ha hecho en | Creo que la Comision de Presupuestos no

El señor Claro Solar.— La Comision de Presupuestos carece en estos momentos de Me permito llamar especialmente la aten-Presidente a causa de la renuncia del señor nombrado reemplazante.

cion; ademas, muchos de sus miembros han

## Edificacion escolar

El señor Claro Solar.—Ya que estoi con

né retirar inmediatamente la fuerza de cara-demasiado elegantes, en las que se ha gasta-

El honorable Senador por Tarapacá me ha en los alrededores de Santiago, i a cuyo gasto

cutar acto alguno en desobedecimiento de compra de terrenos para edificar escuelas, cuando hai una infinidad de sitios fiscales que El señor Alessandri (don Arturo). - podrian ser aprovechados con tal objeto. No acuso a Su Señoría i creo al contrario que Quiero llamar especialmente la atencion del

doi las esplicaciones al señor Ministro, por de edificacion escolar, se principiaron a levanque vuelvo a repetir que creo que Su Señoría tar escuelas modelos en toda la República. obra en todos sus actos admirablemente bien De ellas hai todavía muchas en pié, a pesar del terremoto de 1906; pero en ciertos lugares aquel cataclismo dió cuenta de los edifi-Fondos para la Casa de Orates cios que habian sido construidos. Uno de esos lugares, es San Francisco de Limache, El señor Aldunate. Desearia saber en que poseia una hermosa escuela para satisfaqué situacion se encuentra un mensaje del cer las necesidodes de la localidad. Esta es-Éjecutivo en que se solicitan fondos para la cuela, desgraciadamente, permanece en ruinas desde 1906, de modo que la poblacion carece El señor Charme (Presidente). — Se en- de elemento indispensable para proporcionar cuentra en la Comision de Presupuestos. | la instruccion a los niños en una forma ade-

No es prudente estar diseminaddo las escue-

las en todas partes del pais, sin atender qué localidades donde no habia la poblacion esocalidades las necesitan i cuáles no. Deseaba colar que tiene este pueblo i se deja abandollamar la atencion del señor Ministro hácia nadas a ciudades que la tienen mui numeeste particular.

Ademas, desearia que Su Señoría tuviera a bien enviar al Senado el detalle de la inversion de los fondos consultados por la lei de

edificacion escolar.

Ujalá que tambien tuviera el señor Ministro la amabilidad de darnos olguna esplicaciones sobre el plan que el Gobierno tiene acerca del cumplimiento de dicha lei, sobre el objeto que persigue o propósito que tiene en cura.

El señor Aguirre (Ministro de Instruccion) Pública).—Con el mayor agrado puedo anti-Cipar al señor Senador algunas ideas acerca

de la cuestion que ha planteado.

No hace mucho se me dijo por el señor director de Obras Públicas que se habia inver tido ya la totalidad de la suma fijada en la lei especial para edificacion escolar. Con este motivo, i a fin de saber lo que el señor Senador averigua en estos momentos, hice pedir una lista detallada de las escuelas que se habian mandado construir. Con este antecedente pensaba estudiar yo mismo cuál es el plan que se ha seguido, i tener tambien un dato la sesion. comprobatorio de las cuentas.

Por lo que respecta a la adquisicion de si-ferrocarril de Puente Alto al Volcan. tios para edificar escuelas, he tenido el cuidado especial de rechazar en absoluto toda pro-cretario se sirva dar lectura al detalle de las posicion que tienda a vender al Fisco esta partidas i al cálculo de entradas de este feclase de propiedades. El Senado comprende-rocarril, a fin de que se vea que el presará que el Gobierno debe saber ante todo cuá puesto está debidamente saldado. les son los sitios fiscales de que puede dis-Doner para este efecto; i como ademas la situacion actual no es la mas propicia para estudiar i preparar todos estos antecedentes, me he limitado, como dije ya, a rechazar todas aquellas peticiones.

Por otra parte, en pocos dias mas puede contestar a Su Señoría la persona que habrá de sucederme en el Ministerio, respecto a la situacion en que se encuentra el Gobierno sobre el cumplimiento de esta lei, i podrá mi sucesor fijar la pauta que servirá de norma en el faturo.

El señor Claro Solar.—Agradezco al hono- Las entradas probables para 1918 han sido rable señor Ministro la buena voluntad que calculadas en descientos cuarenta i cinco mil demuestra para remitir al Senado los antece-pesos, de manera que queda un sobrante de dentes que tiene de esta lei, i de los fondos tres mil i tancos pesos. que se autorizó invertir en estos gastos i que | El señor Charme (Presidente).— ¿A l g u n están casi totalmente invertidos.

A este respecto debo hacer notar que no bra? se ha atendido a la edificacion escolar en po- Si no se hace observacion, se dará por blaciones como la de San Francisco de Lima- aprobado el proyecto. che, por ejemplo. Se edifican escuelas en otras Aprobado.

rosa.

## Comision Permanente de Presupuestos

El señor Charme (Presidente).—Como se ha hecho presente la necesidad de reemplazar al honorable señor Walker Martínez, en el cargo de miembro de la Comision Permanente de Presupuestos, propongo en su reemplazo al señor Aldunate Solar.

Si no hai inconveniente por parte del Se-

nado, quedará así acordado.

Acordado.

Se suspende la sesion. Se suspendió la sesion.

## SEGUNA HORA

## Presupuestos. — Ferrocarril de Puente Alto al Volcan

El señor Charme (Presidente).—Continua

Corresponde discutir el presupuesto del

El señor Claro Solar.—Ruego al señor Se-

El señor Secretario.—

Partida 1.ª Administracion Partida 2.ª Via i Obras Nue-	<b>\$ 14,620</b>
Partida 3.ª Traccion (locomo-	111,220
Partida 4 Movimiento Partida 5 Tráfico	99,259 <b>50</b> 5,750 9,551 <b>50</b>
Partida 6.ª Imprevistos  Total.	10,000

señor Senador desea hacer uso de la pala-

## Presupuesto de Justicia

supuesto de Justicia.

El señor Secretario.—Partida 4.ª, «Juzga-

dos de Letras».

Se ha agregado a continuacion del item nuevo que consulta diez mil pesos para suel- es el objeto que se persigue. do del juez de letras de Rio Bueno, el siguiente item:

El señor Yáñez.—Esta modificacion tiene la carcel de Los Anjeles. por objeto salvar una omision en que incurrió la lei que creó el departamento de Rio Bueno, en cuanto a la creacion de este funcionario, que forma parte de la administrasimplemente de salvar esa omision a fin de nador por Aconcagua, que quedarán rechaque la administracion de justicia se haga en zadas. debida forma.

El señor Charme (Presidente). - Si no sel modificacion.

Aprobada.

El señor Secretario da lectura a las modificaciones introducidas por la Cámara de Dipu- modificaciones. tados respecto de la partida 5.ª «Rejistro Civil», i, sin debate, se dan tácitamente por aprobadas.

El señor Charme (Presidente).—En discusion las modificaciones relativas a la partida

7.2. «Establecimientos Penales».

El señor Claro Solar.—Entre las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados respecto de esta partida, figura la relativa a reducir de tres a dos mil cuatrocientos pesos el monto del ítem 982, que consulta el sueldo del alcaide de la cárcel de Los Anjeles. Parece que se pretende justificar la reduccion del sueldo de este empleado con la supresion en el rubro, bajo el cual figura este item, de las palabras «i presidio», como si hubiera habido en Los Anjeles otro estable. cimiento penal distinto de la cárcel, un presi dio, por ejemplo, que hubiera aumentado las casa, 300 pesos. obligaciones del alcaide.

solo establecimiento en el que cumplian su cárcel de Santiago? condena los reos, así como podian ser envia- El señor Secretario.—El ítem dice así: dos a cumplirla al presidio de Talca o al de

Santiago.

el sueldo de este empleado, que seguramente no tendrá ménos trabajo, por el hecho de dejar él establecimiento, de tener el carácter El señor Charme (Presidente).—Corres de presidio para pasar a ser cárcel solamente, ponde discutir las modificaciones introduci- de tres mil a dos mil cuatrocientos pesos, i, das por la Cámara de Diputados en el pre- en consecuencia, por mi parte, votaré en contra de esta modificacion.

El señor Guarello. — Talvez la modificacion tendrá por objeto saldar el presupuesto.

El señor Claro Solar.—Sin duda alguna ese

Yo preferiria que no se aceptara esta modificacion i que en cambio se mantuviera el sueldo del médico de la cárcel de Santiago, «Item ... Promosor fiscal...... \$ 3,000 que la Cámara de Diputados aumenta en suma igual a la en que reduce el del alcaide de

El señor Charme (Presidente).—Si no se hace observacion, se darán por aprobadas las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en esta partida, con escepcion de cion de justicia. En consecuencia, se trata las dos a que se ha referido el honorable Se

Queda así acordado,

En discusion las modificaciones introducihace observacion, se dará por aprobada la das en la partida 9.ª, «Servicio Médico-legal i Morgue de Santiago,»

El señor Secretario les da lectura.

Tácitamente se dieron por aprobadas estas

El señor Charme (Presidente).—En discusion las modificaciones introducidas en la partida 10, «Jubilaciones i pensiones».

El señor Secretario les da lectura. Se dieron tácitamente por aprobadas.

El señor Charme (Presidente).—En discusion la partida 12, «Gastos jenerales».

El señor Secretario da lectura a las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados.

El señor Alessandri (don José Pedro).— Pido que se lea el ítem 1291, que ha sido suprimido por la otra Cámara, el cual consultauna cantidad para arriendo de casa del alcaide de la cárcel de San Felipe.

El señor Secretario.—El item 1291 dice

«Asignacion al alcaide para araiendo de

El señor Claro Solar.—El item 1648, que Yo entiendo que no hai tal cosa, pues la se rebaja de treinta i dos mil a veinticinco cárcel i el presidio de Los Anjeles eran un mil trescientos sesenta pesos, ¿se refiere a la

«Pago de enerjía eléctrica para alumbrado No me parece justo, por lo tanto, reducir i fuerza motriz en las oficinas i establecimien-

tos dependientes del Ministerio de Justicia sos para despues, con el objeto de ver si cón de Santiago.»

El señor Claro Solar.— Se consultó esta saldar? cantidad de treinta i dos mil pesos estimando | El señor Claro Solar.—¿Se ha tomado en sultar para poder atender a la totalidad de los de la partida 10 que se han suprimido? gastos que se van a pagar con este item; de El señor Presidente nos ha dicho hace un modo que yo salvo mi voto, porque manana, momento que estaba saldado este presupuesseguramente, vendrá un suplemento para sa-to. No sé si en los cálculos que se han hecho tisfacer estas necesidades, cuando se vea que se han tomado en cuenta las modificaciones. es insuficiente la cantidad consultada por la El señor Secretario.—Cuando estos oficios Cámara de Diputados.

de aquella ciudad, ha debido habilitarse tal-con el señor Ministro de Justicia. vez algun departamento para casa del alcaide; El señor Claro Solar.—Con el debido res-

Pero hasta hace poco el alcaide no vivia en racion mas difícil. la cárcel; de manera que creo que habria El señor Charme (Presidente).— Para la conveniencia en dejar subsistente esta sub-sesson de mañanal se traerá hecha la revision vencion.

El señor Charme (Presidente).—Podria quedar este item para otra sesion, cuando esté presente el señor Ministro.

El señor Barros Errázuriz.— Que quede tambien pendiente el item nuevo, que dice:

i de servicio de agua de mar de las propieda- de presupuestos correspondiente al Ministerio des dependientes del Ministerio», porque no de Ferrocarriles. entiendo qué significa este servicio de agua de mar.

El señor Claro Solar.—Es para el servicio este presupuesto. en Antofagasta i Taltal.

agua para incendios, está justificado entónces gasto en el proyecto del Gobierno. el gasto.

Podria quedar esta partida para segunda dis-me acuerdo que cuando se discutió este precusion, señor Presidente.

biera inconveniente, quedarán estas modifi-dónde puede nacer esta diferencia de dos mil caciones para ser discutidas cuando se en setecientos treinta i tres pesos. cuentre presente el señor Ministro de Justi- El señor Charme (Presidente).—El señor

chamos los item que no han merecido obser-ra que el aumento alcanza a saldarse. vacion i dejames este item de trescientes pe- Si no hai inconveniente por parte del Ho-

las indicaciones que se han hecho, se puede

que era el mínimum de lo que se podis con-cuenta si se salda el presupuesto con los ítem

fueron enviados al Senado por la Cámara de Respecto del ítem 1291, «Arriendo de casa Diputados, el señor Secretario de la otra Cápara el alcaide de la cárcel de San Felipe», mara me hizo notar especialmente que estos tengo entendido que, con motivo de la cons-proyectos venian saldados, i que estas moditruccion i terminacion del edificio de la cárcel ficaciones habian sido aprobadas de acuerdo

pero no sé si este funcionario actualmente está peto a la Cámara de Diputados, rogaria al señor viviendo o nó en la cárcel. Si el señor Minis-Presidente hiciera revisar las modificaciones tro ha aceptado la supresion, debe haber sido que ha hecho la otra Camara en el proyecto porque el alcaide ocupa el local correspon-que el Honorable Senado ha despachado sobre diente en el edificio de la cárcel. | tabla i que fué saldado, porque en materia de El señor Alessandri (don José Pedro).—| operaciones numéricas la de sumar es la ope-

que pide Su Señoría.

## Presupuesto de Ferrocarriles

El señor Charme (Presidente). - En discusion las modificaciones introducidas por la Para pagar la contribucion de desagues Honorable Cámara de Diputados al proyecto

> El señor Secretario da lectura a las modificaciones introducidas por la otra Cámara en

El señor Claro Solar.— Entre las modifica-El señor Guarello.—Tambien en Valparai-ciones, noto que el ítem 2, para gastos impresa se establece este servicio, para los incen-vistos, aprobado por la Comision Mista, con dios, i para servir despues para làs casas par- una suma de tres mil pesos ha sido elevado por la otra Cámara a cinco mil setecientos treinta El señor Barros Errázuriz.—Sise trata de i tres pesos, que es lo que se pedia para este

El señor Alessandri (don José Pedro).— El señor Alessandri (don José Pedro).—|Yo pediria que se rectificara la suma, porque supuesto en la Comision Mista, precisamente El señor Charme (Presidente).—Si no hu- se saldó esta partida; de manera que no sé de

Secretario me dice que en este presupuesto El señor Guarello.—¿Por qué no despa-habia un saldo de cuatro mil pesos, de mane-

dificacion.

Aprobada.

calado en la letra c) del ítem único de esta cantidad se empleará principalmente en atenpartida, despues del rubro: «Viático», lo si-Ider los gastos que demanda la Escuela de guiente:

Para atender al pago de viáticos devengados por el personal del ferrocarril de Arica a La Paz...... \$ 2,000

el monto del ítem único de esta partido.

inconveniente, se darán por aprobadas estas supuesto. Ademas, la Comision Mista, desmodificaciones.

Aprobadas.

## Presupuesto de Guerra

presupuestos de gastos de la administración timiento de negarle mi voto, por ser manipública, para el año 1918, en la parte corres-fiestamente contrario a la lei este sistema de pondiente al Ministerio de Guerra, ha sido estar modificando en la lei de presupuestos aprobado por la Cámara de Diputados con que son fijados por leyes especiales. Para las siguientes modificaciones:

### PÁRTIDA 1.8--SECRETABÍA

Variables», el siguiente item:

Item ... Gratificacion al oficial de número encargado de la seccion confidencial del

que ha introducido la otra Cámara, ademas ella se cifraron. de la que se acaba de leer, se refieren a la Escuela de Sub-Oficiales, que se intercala, i al- votar en contra de estas modificaciones, porgunas modificaciones en la partida referente que no me atrevo, en realidad, a hacer india jubilaciones i pensiones, que son las principales. Hai tambien una modificacion en la necesidad de despachar pronto los presupuespartida 18, «Obras Públicas», que destina un tos. Item de cien mil pesos para la terminacion del edificio del rejimiento Chacabuco, de guar-la dar la hora, podria quedar pendiente para. nicion en la ciudad de Concepcion, para lo mañana este asunto. que se ha reducido de trescientos mil pesos a doscientos mil pesos el ítem 268, «Para reparacion i censervacion de cuarteles i edificios militares». Estos ítem están saldados i nada tengo que decir sobre el particular.

Pero para saldar la suma que representan los gastos de la partida Escuelas de Instrucseccion confidencial del Ministerio, se ha re- de lei:

norable Senado, se dará por aprobada la mo-lducido el monto total de las pensiones de cinco millones ochocientos setenta i cinco mil pesos a cinco millones seiscientos setenta i El señor Secretario.—En la partida 6.º, cinco mil pesos, es decir, en números redon-Terrocarril de Arica a La Paz», se ha inter-|dos, en la suma de doscientos mil pesos. Esta Sub-Oficiales.

Yo creo indispensable tener dates exactes sobre la partida Pensiones i Jubilaciones, porque me temo mucho que esta reduccion que se ha hecho no corresponda a las disminucio-Se ha aumentado de 2.960,000 a \$ 2.962,000 nes efectivas. Por estas razones yo desearia que el señor Ministro diera esplicaciones so-El señor Charme (Presidente).—Sino hai bre el particular para poder despachar el prepues de detenida consideracion i de un estenso debate, creyó que era conveniente suprimir la Escuela de Sub Oficiales.

En cuanto al item relativo a la gratificaciona del oficial de número encargado de la seccion El señor Secretario. El proyecto de lei de confidencial del Ministerio, yo tendré el senmodificar este sueldo seria necesario una let especial.

De manera que, si el Senado cree que no debe demorarse mas la discusion de los pre-Se ha intercalado en la seccion «Gastos supuestos, con el fin de oir al señor Ministro sobre el particular, yo salvo mi voto sobre todas estas modificaciones, porque creo que la Escuela de Sub-Oficiales no ha correspondido a los propósitos que se tuvieron en vista Ministerio..... \$ 3,000 al crearla, ha sufrido modificaciones reiteradas, ha ido disminuyéndose su personal; en El señor Claro Solar.—Las modificaciones fin, no ha satisfecho las espectativas que em

Así es que, por mi parte, me limitaré a cacion de postergacion, ya que hai absoluta

El señer Charme (Presidente). - Como va

Queda así acordado.

### SESION SECRETA

## Solicitudes particulares

cion i la gratificacion especial de tres mil pe- Constituida la Sala en sesion secreta, prestésos para el oficial de número encargado de la su aprobacion a los siguientes proyectos

#### PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—En atencion a los servicios prestados al pais por don Juan Manuel Cobo Miers Gutiérrez i por don Juan Manuel Cobo Aguirre, concédese, por gracia, a doña Josefina Cobo Echaiz, una pension mensual capitan de Ejército, don Luis Aro, para los de trescientos pesos, de que disfrutará en conformidad a la lei de montepio militar.

#### PROYECTO DE LEI:

Juan Ramon Pomar, doña Virjinia Mardónes, Luis A. Pardo, para los efectos de su retiro. viuda de Pomar i a sus hijos menores, una un abono de diez años de servicios i se le comgozarán con arregio a la lei de montepio mi- el sueldo integro asignado a su empleo. litar.

### PROYECTO DE LEI:

Articulo único. Concedese, por gracia, a doña Ana Rosa de la Barra, nieta del sarjento tores de la ciudad de Victoria, don Ismael mayor graduado, servidor de la Independencia, don José María de la Barra, una pension anual de cuatro mil peses. mensual de sesenta i cinco pesos, de que dis-

frutara en conformidad a la lei de montepio militar.

#### PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédese, por gracia, al efectos de su retiro, el abono de los ocho años i tres dias que sirvió en la policía de Santiago.

#### PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Se concede, por gracia, al Artículo único.—Concédese, por gracia, al la viuda del juez letrado de Coquimbo, don piloto primero de la Armada Nacional, don pension de doscientos pesos mensuales, de que putará la pension de retiro tomando como base

### PRÔYECTO DE LEI:

Artículo unico.—Concédese, por gracia, al sub-director de la Escuela Normal de Precep-Jiménez, el derecho de jubilar con una pension

Se levantó la sesion.